

INFORME DE COMISARIO

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO "DISTRITO FLASH DEL SUR S.A."
Presente.-

En nuestra calidad de Comisarios elegidos por la Junta General de Accionistas de la Compañía DE TRANSPORTE EJECUTIVO "DISTRITO FLASH DEL SUR S.A". , y en cumplimiento según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de la Compañía, correspondiente al ejercicio 2016, basado en el examen a los estatutos de la compañía, estado de situación, estado de resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedemos a rendir el siguiente informe:

La compañía se constituyó el 04 de marzo del 2013, mediante escritura pública autorizada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Tiene por objeto social, la prestación del servicio de transporte de pasajeros, modalidad Taxi Ejecutivo, sirviendo a las localidades que los organismos de Tránsito autoricen, conforme a la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y su Reglamento Especial. En el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.

ASPECTOS CONTABLES

Los estados financieros preparados por la compañía en dólares, han sido elaborados conforme a los principios contables de general aceptación en el Ecuador, y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las cifras presentadas en los libros contables presentan razonablemente la situación financiera de la empresa y el resultado de sus actividades en el año 2016.

La administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el período 2016, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

ASPECTOS FISCALES

La empresa consideró las disposiciones legales del Código Tributario, Ley de Equidad Tributaria, Reglamento de aplicación a la citada Ley, Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de Facturación y Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, Ley de Compañías, y el Reglamento a la Ley orgánica y de incentivos a la producción y prevención del fraude fiscal.

ASPECTOS SOCIETARIOS Y CUSTODIO DE ACTIVOS

Presenta libros societarios: acciones, accionistas y talonarios, conforme a disposiciones legales vigentes y su custodia es de responsabilidad de personal capacitado.

ASPECTO FINANCIERO

El análisis de los estados financieros efectuado permitió evaluar el funcionamiento de la compañía a través de la utilización de los datos proporcionados y medir de esta forma la rentabilidad o pérdida que esta genera.

La aplicación de un análisis con indicadores a los estados financieros nos ayudará a conocer los cambios que han surgido en las cuentas individuales durante este período y merecen una atención especial de acuerdo a los principales índices financieros, centrándonos en los cambios más significativos.

De acuerdo al Estado de Resultados la compañía en el período 2016, presentó una Pérdida de USD \$ 1.723,54 dólares americanos.

Agradecemos a los señores accionistas por su confianza y declaramos que hemos recibido toda la colaboración de los administradores para la realización de nuestro trabajo, y aprovechamos la oportunidad para desearles muchos éxitos durante el presente ejercicio económico.

Atentamente,



Sr. Luis Enrique Vilaña Bustos.
COMISARIO